

**PODER EJECUTIVO**

<b>NORMA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>ORGANISMO EMISOR</b>	<b>RESUMEN</b>
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 347-2021-MIMP 16.12.2021 ( <a href="#">DESCARGAR</a> )	APRUEBAN PROTOCOLO DENOMINADO "PROTOCOLO PARA OTORGAR AJUSTES RAZONABLES A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA MANIFESTACIÓN DE SU VOLUNTAD EN ACTOS QUE PRODUZCAN EFECTOS JURÍDICOS"	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	Se aprobó el Protocolo para atender las solicitudes de ajustes razonables para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, denominado "Protocolo para otorgar ajustes razonables a las personas con discapacidad para la manifestación de su voluntad en actos que produzcan efectos jurídicos", que en anexo forma parte de la presente Resolución Ministerial.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 253-2021-TR 17.12.2021 ( <a href="#">DESCARGAR</a> )	APRUEBAN LA INTERVENCIÓN DENOMINADA "ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SINDICALES", EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN LABORAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	<p>Se aprobó la intervención denominada "Escuela Nacional de Estudios Sindicales", en el marco de las funciones de capacitación y difusión laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con el objetivo de ampliar el conocimiento de la normativa sociolaboral y, de seguridad y salud en el trabajo, que correspondan al régimen laboral de la actividad privada, de los y las dirigentes sindicales a nivel nacional.</p> <p>La Dirección de Promoción de la Formalización Laboral y Capacitación en la Normativa Laboral de la Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo, en el marco de sus competencias, es la encargada de gestionar y ejecutar la intervención denominada "Escuela Nacional de Estudios Sindicales" en coordinación con las áreas técnicas/especializadas de los demás órganos de línea y entidades adscritas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, y las demás entidades públicas y privadas vinculadas en materia sociolaboral y de seguridad y salud en el trabajo.</p>